

MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
NORMAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
SECCIÓN: ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS DE PREGRADO UOH

I. DEFINICIONES

De acuerdo con el reglamento interno del programa, el presente documento especifica los procedimientos de articulación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con los programas de Pregrado de la Universidad de O'Higgins.

Con el objetivo de promover la progresión curricular de los/as estudiantes el programa ofrece la articulación con los siguientes programas de pregrado:

- Ingeniería Civil Eléctrica - Escuela de Ingeniería.
- Ingeniería Civil Geológica - Escuela de Ingeniería.
- Ingeniería Civil Industrial - Escuela de Ingeniería.
- Ingeniería Civil Mecánica - Escuela de Ingeniería.
- Ingeniería Civil en Computación - Escuela de Ingeniería.
- Ingeniería Civil en Modelamiento Matemático de Datos - Escuela de Ingeniería.

II. ARTICULACIÓN POR CARRERA

- 1) Articulación Magíster en Ciencias de la Ingeniería con las carreras: Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil Geológica, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil en Computación e Ingeniería Civil en Modelamiento Matemático de Datos**

Para las carreras de ingeniería civil el programa comparte 4 de las 5 actividades curriculares que deben cursar los/las estudiantes en el 9° y 10° semestre durante su formación normal de pregrado.

En la siguiente tabla se detallan los cursos compartidos y créditos asignados.

Tabla 1 Articulación del programa con la carrera de pregrado Ingeniería Civil

Pregrado			Postgrado		
Curso	Semestre	SCT	Curso	Semestre	SCT
Electivo de Carrera	9	6	Electivo I	1	6
Electivo Minor I	9	6	Electivo II	1	6
Electivo Minor II	9	6	Electivo III	3	6
Trabajo de Título	10	30	Tesis II	4	30

Las homologaciones con los cursos del Plan de Estudios de las carreras de Ingeniería de la Escuela de Ingeniería se detallan de la siguiente manera:

- Electivo de Carrera (6 SCT) no se realiza en el pregrado. El creditaje y nota para la obtención del título profesional se homologa por Electivo I (6 SCT) del Magíster.

- Electivo Minor I (6 SCT) no se realiza en el pregrado. El creditaje y nota para la obtención del título profesional se homologa por Electivo II (6 SCT) del Magíster.
- Electivo Minor II 6 (SCT) no se realiza en el pregrado. El creditaje y nota para la obtención del título profesional se homologa por el Electivo III (6 SCT) del Magíster.
- Trabajo de Título (30 SCT) no se realiza en el pregrado. El creditaje para la obtención del título profesional se homologa por Tesis II (30 SCT) del Magíster. La nota se obtiene del procedimiento de Examen de Grado.

2) Reconocimiento de asignaturas desde pregrado al programa de postgrado

Adicionalmente, los/as estudiantes del Magíster en Ciencias de la Ingeniería podrán convalidar los 18 SCT asociados a las actividades curriculares electivas del programa con cursos electivos realizados en su carrera de pregrado.

Los electivos podrán ser convalidados manteniendo la nota de origen toda vez que cumplan con los siguientes requisitos al momento en que fueron cursados por los/as estudiantes:

1. El contenido curricular del curso es superior en nivel y contenidos de una actividad curricular de licenciatura según lo acredite el Comité del Programa y lo valide la Dirección de Postgrado.
2. El curso fue dictado por un/a docente con grado académico de Magíster o superior.
3. La temática del curso corresponde al área de desarrollo del programa.
4. El curso fue aprobado por el estudiante con una **nota igual o superior a 5.0**.
5. Los SCT a homologar como electivos pueden ser utilizados para optar a la certificación Minor o al grado de Magíster, pero no para ambos.